

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE ELABORACIÓN
1	41286-2025	EUM085	77036870	MIGUEL DE JESUSLOZANO VERGEL	2022-2023-2024	\$184.000	\$369.000	05 de diciembre de 2025
2	41292-2025	DVA993	42491351	MARTHAGONZALEZ DE SOCARRAS	2022-2023-2024	\$132.000	\$267.000	05 de diciembre de 2025
3	41295-2025	QGJ346	1065834586	ALVARO JOSE RIVERO ACOSTA	2022-2023-2024	\$168.000	\$336.000	05 de diciembre de 2025
4	41317-2025	AKK201	41601030	CARMEN GRACIELAGUIZA LIZARAZO	2022-2023-2024	\$54.000	\$108.000	05 de diciembre de 2025
5	41320-2025	DVB319	51749135	LILIA TATIANA GARAVITO PLAZAS	2022-2024	\$178.000	\$356.000	05 de diciembre de 2025
6	41321-2025	DVB319	77152772	NIETO GOMEZ JHON HENRY	2023	\$142.000	\$283.000	05 de diciembre de 2025
7	41323-2025	DVB374	84006030	CARLOS GREGORIO CARRILLO HERNANDEZ	2022-2023-2024	\$279.000	\$561.000	05 de diciembre de 2025
8	41326-2025	DVB262	49761840	MARIA MARCELA GNECCO PLA	2022-2023-2024	\$212.000	\$425.000	05 de diciembre de 2025
9	41329-2025	BBC154	1065589012	ARNALDO ANTONIO RODRIGUEZ MENDOZA	2022-2023-2024	\$206.000	\$413.000	05 de diciembre de 2025

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 09 de diciembre de 2025, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) IVETH MERCEDES SANJUANELO VEGA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS